

RESOLUCIÓN 137/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN78/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICAS (FASP)"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante reunión de trabajo convocada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de fecha 21 de abril del año 2022, se informó a las Entidades Federativas adheridos a las compras consolidadas de unidades móviles, por lo que, en común acuerdo dan su apoyo y aceptación para que el Estado de Jalisco sea el ente consolidador y se delegue en éste las etapas, labores y productos mencionados en dicha reunión de trabajo.

2.- Como consecuencia de lo anterior, mediante oficios número:

- **SESESP/136/2022**, de fecha 03 de mayo del año 2022, suscrito por la Lic. Sonia Villareal Pérez, en su carácter de Encargada del Despacho del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- **SESESP/00139/2022**, de fecha 09 de mayo del año 2022, suscrito por el Cap. E Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero;
- **CES/CDyFI/0685/04/2022**, de fecha 28 de abril del año 2022, suscrito por la L.C. Roció Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos;
- **SESESP/461/2022**, de fecha 29 de abril del año 2022, suscrito por la L.A.E. Athenas Anaid Resendez Zamorano, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit; y,
- **SECSNSP/DAF/00630/2022**, de fecha 03 de mayo del año 2022, suscrito por el Mtro. Alberto Burguete Riquelme, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Así mismo, el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios números **FASP/E22/059/2022**, **FASP/E22/082/2022** de fecha 03 de marzo del año 2022, **FASP/E22/090/2022**, **FASP/E22/108/2022**, de fecha 04 de marzo del año 2022, y **FASP/E22/184/2022**, de fecha 12 de mayo del año 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de unidades móviles, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, la Secretaría de Seguridad y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en sus caracteres de beneficiados.

Por lo que mediante oficios número:

- **FE/DGA/0874/2022**, y **FE/DGA/0875/2022**, de fecha 27 de abril del año 2022, **FE/DGA/0873/2022**, de fecha 12 de mayo del año 2022, suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal;
- **SSE/DGA/1584/2022**, **SSE/DGA/1585/2022**, y **SSE/DGA/1594/2022**, de fecha 13 de mayo del año 2022, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad; y,
- **CESP/DGPE/322/2022**, **CESP/DGPE/325/2022**, de fecha 13 de mayo del año 2022, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Por todo lo anterior, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN78/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICAS (FASP)"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 31 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por el Dr. Humberto Serrano Guevara, en su carácter de Director General de Desarrollo y Logística Operativa del Estado de Morelos, por el Lic. Maximiliano Kaleb Mendoza Jiménez, en su carácter de Testigo Social del presente procedimiento de licitación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, a la cual se registraron los participantes **AUTONOVA, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., CMAMERICAS, S.A. DE C.V., AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V., SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V., CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., VILLASEÑOR VALLESTEROS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V., y SYC MOTORS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a diversas precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 20 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V., SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., VILLASEÑOR VALLESTEROS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., y AUTONOVA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V., CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V., SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V., CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V., GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V., CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V., VILLASEÑOR VALLESTEROS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., y AUTONOVA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V.	SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	NO CUMPLE. PRESENTA ANEXO INCOMPLETO	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). (solo partidas del Estado de Jalisco)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA POR EL 5% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA MONTO MENOR AL 5% SOLICITADO	NO CUMPLE, PRESENTA MONTO MENOR AL 5% SOLICITADO	CUMPLE

PARTICIPANTE	INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). (solo partidas del Estado de Jalisco)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA POR EL 5% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARTICIPANTE	CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.	AUTONOVA, S.A. DE C.V
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). (solo partidas del Estado de Jalisco)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA POR EL 5% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA FIANZA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **SESESP/DGFF/089/2022** de fecha 29 del mes de junio del año 2022, validado por la C.P. Aída Leticia de la Garza Muñoz, en su carácter de Directora General de Proyectos y Fondos Federales para la Seguridad Pública del SESESP del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 1. ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR
1	29	VEHICULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA PARA 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS EQUIPADA COMO PATRULLA CON TORRETA, SIRENA, BOCINA, GANCHO DE ARRASTRE, ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR) CON LONA, PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA, BANCA TRASERA CON PORTA ESPOSAS Y BALIZAMIENTO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD.	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V. PROPUESTA TÉCNICA - NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO PRESENTA EL BALIZAMIENTO PROPUESTA ECONÓMICA - SI CUMPLE AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. PROPUESTA TÉCNICA - SI CUMPLE PROPUESTA ECONÓMICA - SI CUMPLE CON 25 CAMIONETAS CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. PROPUESTA TÉCNICA - SI CUMPLE PROPUESTA ECONÓMICA - SI CUMPLE CON 24 CAMIONETAS

- Dictamen Técnico mediante oficio número **F.G.E./VFCEyAPJ/1572/2022** de fecha 24 del mes de junio del año 2022, validado por el C. Adolfo Herrera Martínez, en su carácter de Vicefiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuraduría de Justifica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 2 Y 3. ESTADO DE GUERRERO.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
2	5	PICK UP V8 4X4 PATRULLA	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (NO CUMPLE) SOBREPASA SUFICIENCIA	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V. (NO CUMPLE) SOBREPASA SUFICIENCIA	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. (NO COTIZA)
3	2	SENANES CON BALIZAMIENTO	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (NO CUMPLE) SOBREPASA SUFICIENCIA	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V. (NO CUMPLE) SOBREPASA SUFICIENCIA	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. (NO CUMPLE) SOBREPASA SUFICIENCIA

- Dictamen Técnico mediante oficio número **CES/CDyFI/1009/06/2022** de fecha 23 del mes de junio del año 2022, validado por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 4 A LA 19. ESTADO DE MORELOS.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
5	1	1 AMBULANCIA BÁSICA 2022	INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA.
6	1	1 AMBULANCIA DE ALTA ESPECIALIDAD 2022		EN SU PROPUESTA TÉCNICA MEZCLAN ESPECIFICACIONES DE OTRAS PARTIDAS.
12	5	5 CAMIONERA TRASLADO PPL 2022 (CERS)		EN SU PROPUESTA TÉCNICA MEZCLAN ESPECIFICACIONES DE OTRAS PARTIDAS.
15	19	19 MOTOCICLETAS PATRULLAS 2022		EN SU PROPUESTA TÉCNICA MEZCLAN ESPECIFICACIONES DE OTRAS PARTIDAS.
17	12	12 PICK UP (PICK UP MUNICIPALES)		PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA.
9	1	CAMIÓN COMANDO 2022	CONVERSIONES DE UNIDADES MÓVILES FLEURS, S.A. DE C.V. SI CUMPLE	
10	6	6 VEHÍCULOS SISTEMA PENITENCIARIO 2022 (CERS)		
13	1	1 VEHÍCULO UTILITARIO ADOLESCENTES (CERS)		
16	22	22 PICK UP (PICK UP ESTATALES)		
17	12	12 PICK UP (PICK UP MUNICIPALES)		
5	1	1 AMBULANCIA BÁSICA 2022	SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V. SI CUMPLE	
6	1	1 AMBULANCIA DE ALTA ESPECIALIDAD 2022		
14	1	VEHÍCULO SEDAN PREVENCIÓN (CIBERNETICA)		
15	19	19 MOTOCICLETAS PATRULLAS 2022		
19	1	VEHÍCULO BLINDADO TÁCTICO 2022	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	OFERTA 4 PUERTAS EN LUGAR DE LAS 5 SOLICITADAS
4	1	1 SEDAN 2022	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
5	1	1 AMBULANCIA BÁSICA 2022		PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
7	1	CAMIONETA 4X4 2022		PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
10	6	6 VEHÍCULOS SISTEMA PENITENCIARIO 2022 (CERS)		MOTOR MENOR AL SOLICITADO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA ES SUPERIOR A LA SUFICIENCIA.
12	5	5 CAMIONETAS TRASLADO PPL 2022 (CERS)	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. SI CUMPLE	
13	1	1 VEHÍCULO UTILITARIO ADOLESCENTES (CERS)	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	MOTOR MENOR AL SOLICITADO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA ES SUPERIOR A LA SUFICIENCIA.
15	19	19 MOTOCICLETAS PATRULLAS 2022		PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
16	22	22 PICK UP (PICK UP ESTATALES)		PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
19	1	VEHÍCULO BLINDADO TÁCTICO 2022		NO ESPECIFICA EL PESO DEL VEHÍCULO Y SE ENCUENTRA FUERA DEL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO.
5	1	1 AMBULANCIA BÁSICA 2022	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
10	6	6 VEHÍCULOS SISTEMA PENITENCIARIO 2022 (CERS)		MOTOR MENOR AL SOLICITADO EN BASES
11	4	4 CAMIONETAS DOBLE CABINA 2022		EN PROPUESTA TÉCNICA NO ESPECIFICA CABALLOS DE FUERZ NI TORQUE
12	5	5 CAMIONETAS TRASLADO PPL 2022 (CERS)		OFERTA UN VEHÍCULO CON CAJA AUTOMATICA DE 6 VELOCIDADES, FUERON SOLICITADAS COMO MÍNIMO 8.
13	1	1 VEHÍCULO UTILITARIO ADOLESCENTES (CERS)		MOTOR MENOR AL SOLICITADO EN BASES
14	1	VEHÍCULO SEDAN PREVENCIÓN (CIBERNETICA)		MOTOR, POTENCIA Y TORQUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.
16	22	22 PICK UP (PICK UP ESTATALES)		PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
18	1	1 VEHÍCULO 2022 (SESESP)		NO CUMPLE CON EL MOTOR SOLICITADO
4	1	1 SEDAN 2022	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
6	1	1 AMBULANCIA DE ALTA ESPECIALIDAD 2022		PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
7	1	CAMIONETA 4X4 2022		PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
11	4	4 CAMIONETAS DOBLE CABINA 2022	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. SI CUMPLE	

6

17	12	12 PICK UP (PICK UP MUNICIPALES)	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA
18	1	1 VEHÍCULO 2022 (SESESP)		PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR A LA SUFICIENCIA

- Dictamen Técnico mediante oficio número **SSPC/DGA/617/2022** de fecha 24 del mes de junio del año 2022, validado por el Prenitenciarista Jorge Benito Rodríguez Martínez, en su carácter de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 20 A LA 26 Y 29 A LA 33. ESTADO DE NAYARIT.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
20	2	RAM SLT V8 4X4	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A DE C.V. (NO CUMPLE)	INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
22	1	PROMASTER 2500 11.5 MTS		INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
24	1	RAM SLT V8 4X4		INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
23	4	ATTITUDE SE TM	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A DE C.V. (SI CUMPLE)	
25	1	ATTITUDE SE TM		
30	12	ATTITUDE SE TM		
33	2	ATTITUDE SE TM		
23	4	ATTITUDE SE TM	CGE ZACATECAS (NO CUMPLE)	INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
25	1	ATTITUDE SE TM		INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
30	12	ATTITUDE SE TM		INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
33	2	ATTITUDE SE TM		INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
20	2	RAM SLT V8 4X4	CGE ZACATECAS (SI CUMPLE)	
22	1	PROMASTER 2500 11.5 MTS		
24	1	RAM SLT V8 4X4		
29	22	FRISON T6		
32	3	FRISON T6	GDL SUPLIERS (NO CUMPLE)	
23	4	ATTITUDE SE TM		INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
25	1	ATTITUDE SE TM		INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
29	22	FRISON T6		INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
32	3	FRISON T6		INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL
21	1	FORD F150 XL 4X2	GDL SUPLIERS (SI CUMPLE)	
26	1	POLARIS 570		
31	15	BMW G 310 GS		

- Dictamen Técnico mediante oficio número **A.I.C./691.06/2022** de fecha 24 del mes de junio del año 2022, validado por el Cmdte. Guillermo Martínez Ruiz, en su carácter de Encargado de la Dirección General de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Nayarit, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 27 Y 28. ESTADO DE NAYARIT.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
27	3	CAMIONETA MARCA FORD F-150 2022, DOBLE CABINA 4X2 3.3L, V6, CON 390 HP Y 365 LB-PIE DE TORQUE, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT, AIRE ACONDICIONADO	GDL SUPPLIERS (SI CUMPLE)	
27	3	CAMIONETA MARCA FORD F-150 2022, DOBLE CABINA 4X2 3.3L, V6, CON 390 HP Y 365 LB-PIE DE TORQUE, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT, AIRE ACONDICIONADO	INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V. (NO CUMPLE)	EXCEDE NUESTRO PRESUPUESTO

28	1	VEHÍCULO TIPO PICK UP NUEVO, MARCA RAM 1500 SLT DOBLE CABINA, MOTOR 8CIL, 5.7LTS, GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, TRACCIÓN 4X4.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (SI CUMPLE)	
28	1	VEHÍCULO TIPO PICK UP NUEVO, MARCA RAM 1500 SLT DOBLE CABINA, MOTOR 8CIL, 5.7LTS, GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, TRACCIÓN 4X4.	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS S.A. DE C.V. (NO CUMPLE)	EXCEDE NUESTRO PRESUPUESTO

- Dictamen Técnico mediante oficio número **CECSNPS/DAF/00940/2022** de fecha 24 del mes de junio del año 2022, validado por el C. Alberto Burguete Riquelme, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 34 A LA 40. ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
34	6	VEHÍCULO TIPO SEDÁN	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR AL TECHO PRESUPUESTAL
35	3	CAMIONETA TIPO VAN	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. SI CUMPLE	
36	2	CAMIONETA TIPO VAN	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. SI CUMPLE	
37	1	AUTOMOVIL TIPO SEDÁN	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. SI CUMPLE	
38	2	AUTOMOVIL TIPO SEDÁN	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR AL TECHO PRESUPUESTAL
39	2	AUTOMOVIL TIPO SEDÁN	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. SI CUMPLE	
40	6	CAMIONETA TIPO VAN	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR AL TECHO PRESUPUESTAL
34	6	VEHÍCULO TIPO SEDÁN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR AL TECHO PRESUPUESTAL
36	2	CAMIONETA TIPO VAN		
38	2	AUTOMOVIL TIPO SEDÁN		
40	6	CAMIONETA TIPO VAN		
35	3	CAMIONETA TIPO VAN	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	CON CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA, EL TIPO DE TRANSMISIÓN, EL TIPO DE MOTOR, EL TIPO DE LLANTA Y LA CAPACIDAD DE DIMENSIONES
37	1	AUTOMOVIL TIPO SEDÁN		CON CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA, EL TIPO DE TRANSMISIÓN Y EL TIPO DE MOTOR
39	2	AUTOMOVIL TIPO SEDÁN		CON CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN SOLICITADA, EL TIPO DE MOTOR Y EL EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA
36	2	CAMIONETA TIPO VAN	INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE	PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR AL TECHO PRESUPUESTAL

- Dictamen Técnico mediante oficio número **FE/DGA/FAS/066/2022** de fecha 28 del mes de junio del año 2022, validado por el Lic. Idelfonso Alaniz Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Proyectos Estratégicos “F” de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 41 A LA 44. FISCALÍA ESTATAL.

PARTIDA	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V.	SAGHER SECURITY AND TECNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V.
41	11	PICK UP V6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
42	7	PICK UP V8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
43	21	VEHICULOS SUV	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
44	2	VEHICULO SUV	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE PRESENTA MENOR CABALLAJE

PARTIDA A	CANTIDAD AD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.	AUTONOVA, S.A. DE C.V.
41	11	PICK UP V6	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	7	PICK UP V8	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	21	VEHICULOS SUV	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
44	2	VEHICULO SUV	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA

- Dictamen Técnico mediante oficio número **SSE/CGSE/CJCGPO/2328/2022** de fecha 29 del mes de junio del año 2022, validado por la Mtra. Violeta Castillo Saldivar, en su carácter de Comisario Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 45 A LA 47. SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V.	SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY S. DE R.L. DE C.V.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V.
45	10	PICK UP 4X2-PATRULLA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
46	21	PICK UP 4X4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
47	13	MOTOCICLETAS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE

PARTIDA	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.	AUTONOVA, S.A. DE C.V.
45	10	PICK UP 4X2-PATRULLA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	21	PICK UP 4X4	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47	13	MOTOCICLETAS	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

- Dictamen Técnico mediante oficio número **CESP/DGPE/470/2022** de fecha 30 del mes de junio del año 2022, validado por el Lic. Guillermo Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyección del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 48 A LA 52. CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V.	SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY S. DE R.L. DE C.V.	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V.
48	09	SEDANES 2022	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE, PRESENTA MOTOR CON MENOR CABALLAJE	NO COTIZA
49	23	PICK UP 4X2 2022	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
50	23	PICK UP 4X2 2022	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
51	27	PICK UP 4X2 2022	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

52	27	PICK UP 4X2 2022	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
----	----	------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.	AUTONOVA, S.A. DE C.V.
48	09	SEDANES 2022	NO COTIZA	NO CUMPLE, PRESENTA MOTOR CON MENOR CABALLAJE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	23	PICK UP 4X2 2022	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA MENOS LITROS A LOS SOLICITADOS, NO PRESENTA DIRECCIÓN HIDRAULICA NI BOLSAS DE AIRE, NI ALARMA NI INMOVILIZADOR EN LLAVE Y NO PRESENTA MARCAS, MODELOS EN EQUIPAMIENTO	NO COTIZA	NO CUMPLE, PRESENTA TORRETA DE DIFERENTES TAMAÑOS, 48" Y 47"	NO COTIZA
50	23	PICK UP 4X2 2022	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA MENOS LITROS A LOS SOLICITADOS, NO PRESENTA DIRECCIÓN HIDRAULICA NI BOLSAS DE AIRE, NI ALARMA NI INMOVILIZADOR EN LLAVE Y NO PRESENTA MARCAS, MODELOS EN EQUIPAMIENTO	NO COTIZA	NO CUMPLE, PRESENTA TORRETA DE DIFERENTES TAMAÑOS, 48" Y 47"	NO COTIZA
51	27	PICK UP 4X2 2022	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA MENOS LITROS A LOS SOLICITADOS, NO PRESENTA DIRECCIÓN HIDRAULICA NI BOLSAS DE AIRE, NI ALARMA NI INMOVILIZADOR EN LLAVE Y NO PRESENTA MARCAS, MODELOS EN EQUIPAMIENTO	NO COTIZA	NO CUMPLE, PRESENTA TORRETA DE DIFERENTES TAMAÑOS, 48" Y 47"	NO COTIZA
52	27	PICK UP 4X2 2022	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA MENOS LITROS A LOS SOLICITADOS, NO PRESENTA DIRECCIÓN HIDRAULICA NI BOLSAS DE AIRE, NI ALARMA NI INMOVILIZADOR EN LLAVE Y NO PRESENTA MARCAS, MODELOS EN EQUIPAMIENTO	NO COTIZA	NO CUMPLE, PRESENTA TORRETA DE DIFERENTES TAMAÑOS, 48" Y 47"	NO COTIZA

III.- CUADRO ECONÓMICO.

ESTADO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.		CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V.		SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY S. DE R.L. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
COAHUILA	1	29	PICK UP 4X4 PATRULLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GUERRERO	2	5	PICK UP V8 4X4 PATRULLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GUERRERO	3	2	SENANES CON BALIZAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	4	1	SEDAN		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	5	1	AMBULANCIA BASICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,120,250.00	\$1,120,250.00
MORELOS	6	1	AMBULANCIA ALTA ESPECIALIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,594,500.00	\$1,594,500.00
MORELOS	7	1	CAMIONETA 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	8	1	GRUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MORELOS	9	1	CAMION COMANDO	\$0.00	\$0.00	\$2,751,045.86	\$2,751,045.86	\$0.00	\$0.00
MORELOS	10	6	VEHICULO	\$0.00	\$0.00	\$369,500.00	\$2,217,000.00		\$0.00
MORELOS	11	4	CAMIONETA DC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	12	5	CAMIONETA TRASLADOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	13	1	VEHICULO UTILITARIO	\$0.00	\$0.00	\$349,500.00	\$349,500.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	14	1	VEHICULO SEDAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$430,500.00	\$430,500.00
MORELOS	15	19	MOTOCICLETAS PATRULLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,600.00	\$2,291,400.00
MORELOS	16	22	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$819,000.00	\$18,018,000.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	17	12	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$819,000.00	\$9,828,000.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	18	1	VEHICULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	19	1	VEHICULO BLINDADO	\$3,577,586.21	\$3,577,586.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	20	2	PICK UP 4X4 PATRULLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	21	1	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	22	1	CAMIONETA VAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	23	4	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	24	1	PICK UP 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	25	1	SEDAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	26	1	MOTOCICLETA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	27	3	PICK UP 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	28	1	PICK UP 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	29	22	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	30	12	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	31	15	MOTOCICLETAS PATRULLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	32	3	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	33	2	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	34	6	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	35	3	CAMIONETAS VAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	36	2	CAMIONETAS VAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	37	1	SEDAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	38	2	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	39	2	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	40	6	CAMIONETAS VAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	41	11	PICK UP V6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	42	7	PICK UP V8	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	43	21	VEHICULOS SUV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	44	2	VEHICULO SUV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	45	10	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	46	21	PICK UP 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	47	13	MOTOCICLETAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	48	9	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	49	23	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	50	23	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	51	27	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

JALISCO	52	27	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	\$3,577,586.21	SUBTOTAL	\$33,163,545.86	SUBTOTAL	\$5,436,650.00
				IVA	\$572,413.79	IVA	\$5,306,167.34	IVA	\$869,864.00
				TOTAL	\$4,150,000.00	TOTAL	\$38,469,713.20	TOTAL	\$6,306,514.00

ESTADO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V.		GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
COAHUILA	1	29	PICK UP 4X4 PATRULLA	\$969,482.76	\$28,115,000.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GUERRERO	2	5	PICK UP V8 4X4 PATRULLA	\$923,620.69	\$4,618,103.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GUERRERO	3	2	SENANES CON BALIZAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$452,586.21	\$905,172.42
MORELOS	4	1	SEDAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$452,586.21	\$452,586.21
MORELOS	5	1	AMBULANCIA BASICA	\$1,550,862.07	\$1,550,862.07	\$1,508,620.69	\$1,508,620.69	\$0.00	\$0.00
MORELOS	6	1	AMBULANCIA ALTA ESPECIALIDAD	\$0.00	\$0.00	\$2,025,862.07	\$2,025,862.07	\$2,672,413.79	\$2,672,413.79
MORELOS	7	1	CAMIONETA 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$710,258.62	\$710,258.62
MORELOS	8	1	GRUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	9	1	CAMION COMANDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	10	6	VEHICULO	\$349,913.79	\$2,099,482.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	11	4	CAMIONETA DC	\$772,327.59	\$3,089,310.36	\$0.00	\$0.00	\$777,068.97	\$3,108,275.88
MORELOS	12	5	CAMIONETA TRASLADOS	\$1,201,810.34	\$6,009,051.70	\$1,168,103.45	\$5,840,517.25	\$0.00	\$0.00
MORELOS	13	1	VEHICULO UTILITARIO	\$366,293.10	\$366,293.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	14	1	VEHICULO SEDAN	\$432,586.21	\$432,586.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	15	19	MOTOCICLETAS PATRULLAS	\$0.00	\$0.00	\$228,448.28	\$4,340,517.32	\$0.00	\$0.00
MORELOS	16	22	PICK UP	\$939,224.14	\$20,662,931.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	17	12	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$913,793.10	\$10,965,517.20	\$949,129.31	\$11,389,551.72
MORELOS	18	1	VEHICULO	\$281,896.55	\$281,896.55	\$0.00	\$0.00	\$383,620.69	\$383,620.69
MORELOS	19	1	VEHICULO BLINDADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	20	2	PICK UP 4X4 PATRULLA	\$1,035,948.28	\$2,071,896.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	21	1	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$922,801.72	\$922,801.72	\$910,086.21	\$910,086.21
NAYARIT	22	1	CAMIONETA VAN	\$927,844.83	\$927,844.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	23	4	SEDANES	\$249,137.93	\$996,551.72	\$0.00	\$0.00	\$280,689.66	\$1,122,758.64
NAYARIT	24	1	PICK UP 4X4	\$780,258.62	\$780,258.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	25	1	SEDAN	\$249,137.93	\$249,137.93	\$0.00	\$0.00	\$280,689.66	\$280,689.66
NAYARIT	26	1	MOTOCICLETA	\$0.00	\$0.00	\$177,241.38	\$177,241.38	\$172,327.59	\$172,327.59
NAYARIT	27	3	PICK UP 4X4	\$0.00	\$0.00	\$862,456.90	\$2,587,370.70	\$849,655.17	\$2,548,965.51
NAYARIT	28	1	PICK UP 4X4	\$1,020,517.24	\$1,020,517.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	29	22	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$701,206.90	\$15,426,551.80
NAYARIT	30	12	SEDANES	\$445,603.45	\$5,347,241.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

NAYARIT	31	15	MOTOCICLETAS PATRULLAS	\$0.00	\$0.00	\$201,853.45	\$3,027,801.75	\$192,327.59	\$2,884,913.85
NAYARIT	32	3	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$589,137.93	\$1,767,413.79
NAYARIT	33	2	SEDANES	\$267,241.38	\$534,482.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	34	6	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$544,913.79	\$3,269,482.74
PUEBLA	35	3	CAMIONETAS VAN	\$1,108,448.28	\$3,325,344.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	36	2	CAMIONETAS VAN	\$0.00	\$0.00	\$1,413,017.24	\$2,826,034.48	\$1,359,051.72	\$2,718,103.44
PUEBLA	37	1	SEDAN	\$283,448.28	\$283,448.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	38	2	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$458,706.90	\$917,413.80
PUEBLA	39	2	SEDANES	\$267,241.38	\$534,482.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	40	6	CAMIONETAS VAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$846,120.69	\$5,076,724.14
JALISCO	41	11	PICK UP V6	\$0.00	\$0.00	\$805,258.62	\$8,857,844.82	\$767,586.21	\$8,443,448.31
JALISCO	42	7	PICK UP V8	\$780,258.62	\$5,461,810.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	43	21	VEHICULOS SUV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	44	2	VEHICULO SUV	\$0.00	\$0.00	\$1,698,362.07	\$3,396,724.14	\$1,733,103.45	\$3,466,206.90
JALISCO	45	10	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$995,344.83	\$9,953,448.30	\$956,896.55	\$9,568,965.50
JALISCO	46	21	PICK UP 4X4	\$1,258,448.28	\$26,427,413.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	47	13	MOTOCICLETAS	\$0.00	\$0.00	\$287,155.17	\$3,733,017.21	\$276,293.10	\$3,591,810.30
JALISCO	48	9	SEDANES	\$274,051.72	\$2,466,465.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	49	23	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$617,155.17	\$14,194,568.91
JALISCO	50	23	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$617,155.17	\$14,194,568.91
JALISCO	51	27	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$617,155.17	\$16,663,189.59
JALISCO	52	27	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$617,155.17	\$16,663,189.59
SUBTOTAL				\$117,652,413.94		SUBTOTAL	\$60,163,319.03	SUBTOTAL	\$143,503,258.51
IVA				\$18,824,386.23		IVA	\$9,626,131.04	IVA	\$22,960,521.36
TOTAL				\$136,476,800.17		TOTAL	\$69,789,450.07	TOTAL	\$166,463,779.87

ESTADO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.		CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
COAHUILA	1	29	PICK UP 4X4 PATRULLA	\$949,051.72	\$27,522,499.88	\$0.00	\$0.00
GUERRERO	2	5	PICK UP V8 4X4 PATRULLA	\$897,241.38	\$4,486,206.90	\$0.00	\$0.00
GUERRERO	3	2	SENANES CON BALIZAMIENTO	\$427,155.17	\$854,310.34	\$0.00	\$0.00
MORELOS	4	1	SEDAN	\$429,939.66	\$429,939.66	\$0.00	\$0.00
MORELOS	5	1	AMBULANCIA BASICA	\$1,565,172.41	\$1,565,172.41	\$0.00	\$0.00
MORELOS	6	1	AMBULANCIA ALTA ESPECIALIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	7	1	CAMIONETA 4X4	\$569,051.72	\$569,051.72	\$0.00	\$0.00
MORELOS	8	1	GRUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	9	1	CAMION COMANDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	10	6	VEHICULO	\$427,155.17	\$2,562,931.02	\$0.00	\$0.00
MORELOS	11	4	CAMIONETA DC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

MORELOS	12	5	CAMIONETA TRASLADOS	\$1,220,344.83	\$6,101,724.15	\$0.00	\$0.00
MORELOS	13	1	VEHICULO UTILITARIO	\$427,155.17	\$427,155.17	\$0.00	\$0.00
MORELOS	14	1	VEHICULO SEDAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	15	19	MOTOCICLETAS PATRULLAS	\$246,120.69	\$4,676,293.11	\$0.00	\$0.00
MORELOS	16	22	PICK UP	\$918,620.69	\$20,209,655.18	\$0.00	\$0.00
MORELOS	17	12	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	18	1	VEHICULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	19	1	VEHICULO BLINDADO	\$4,874,396.55	\$4,874,396.55	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	20	2	PICK UP 4X4 PATRULLA	\$1,000,431.03	\$2,000,862.06	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	21	1	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	22	1	CAMIONETA VAN	\$911,896.55	\$911,896.55	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	23	4	SEDANES	\$258,534.48	\$1,034,137.92	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	24	1	PICK UP 4X4	\$775,000.00	\$775,000.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	25	1	SEDAN	\$258,534.48	\$258,534.48	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	26	1	MOTOCICLETA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	27	3	PICK UP 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	28	1	PICK UP 4X4	\$1,005,163.79	\$1,005,163.79	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	29	22	PICK UP	\$642,241.38	\$14,129,310.36	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	30	12	SEDANES	\$449,827.59	\$5,397,931.08	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	31	15	MOTOCICLETAS PATRULLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	32	3	PICK UP	\$461,206.90	\$1,383,620.70	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	33	2	SEDANES	\$278,879.31	\$557,758.62	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	34	6	SEDANES	\$502,155.17	\$3,012,931.02	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	35	3	CAMIONETAS VAN	\$1,134,310.34	\$3,402,931.02	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	36	2	CAMIONETAS VAN	\$1,134,310.34	\$2,268,620.68	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	37	1	SEDAN	\$285,948.28	\$285,948.28	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	38	2	SEDANES	\$435,344.83	\$870,689.66	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	39	2	SEDANES	\$278,879.31	\$557,758.62	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	40	6	CAMIONETAS VAN	\$789,482.76	\$4,736,896.56	\$0.00	\$0.00
JALISCO	41	11	PICK UP V6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	42	7	PICK UP V8	\$775,000.00	\$5,425,000.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	43	21	VEHICULOS SUV	\$421,551.72	\$8,852,586.12	\$380,086.21	\$7,981,810.41
JALISCO	44	2	VEHICULO SUV	\$0.00	\$0.00	\$1,633,534.49	\$3,267,068.98
JALISCO	45	10	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	46	21	PICK UP 4X4	\$1,368,103.45	\$28,730,172.45	\$0.00	\$0.00
JALISCO	47	13	MOTOCICLETAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	48	9	SEDANES	\$284,913.79	\$2,564,224.11	\$0.00	\$0.00
JALISCO	49	23	PICK UP 4X2	\$642,241.38	\$14,771,551.74	\$0.00	\$0.00
JALISCO	50	23	PICK UP 4X2	\$642,241.38	\$14,771,551.74	\$0.00	\$0.00
JALISCO	51	27	PICK UP 4X2	\$642,241.38	\$17,340,517.26	\$0.00	\$0.00
JALISCO	52	27	PICK UP 4X2	\$642,241.38	\$17,340,517.26	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL				\$226,665,448.17	SUBTOTAL	\$11,248,879.39	
IVA				\$36,266,471.71	IVA	\$1,799,820.70	
TOTAL				\$262,931,919.88	TOTAL	\$13,048,700.09	

ESTADO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.		AUTONOVA, S.A. DE C.V	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
COAHUILA	1	29	PICK UP 4X4 PATRULLA	\$816,594.83	\$23,681,250.07	\$0.00	\$0.00
GUERRERO	2	5	PICK UP V8 4X4 PATRULLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GUERRERO	3	2	SENANES CON BALIZAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	4	1	SEDAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	5	1	AMBULANCIA BASICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	6	1	AMBULANCIA ALTA ESPECIALIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	7	1	CAMIONETA 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	8	1	GRUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	9	1	CAMION COMANDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	10	6	VEHICULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	11	4	CAMIONETA DC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	12	5	CAMIONETA TRASLADOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	13	1	VEHICULO UTILITARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	14	1	VEHICULO SEDAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	15	19	MOTOCICLETAS PATRULLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	16	22	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	17	12	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	18	1	VEHICULO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	19	1	VEHICULO BLINDADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	20	2	PICK UP 4X4 PATRULLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	21	1	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	22	1	CAMIONETA VAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	23	4	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	24	1	PICK UP 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	25	1	SEDAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	26	1	MOTOCICLETA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	27	3	PICK UP 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	28	1	PICK UP 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	29	22	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	30	12	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	31	15	MOTOCICLETAS PATRULLAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	32	3	PICK UP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
NAYARIT	33	2	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	34	6	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6

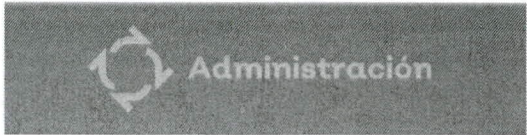
PUEBLA	35	3	CAMIONETAS VAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	36	2	CAMIONETAS VAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	37	1	SEDAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	38	2	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	39	2	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PUEBLA	40	6	CAMIONETAS VAN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	41	11	PICK UP V6	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	42	7	PICK UP V8	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	43	21	VEHICULOS SUV	\$0.00	\$0.00	\$381,034.49	\$8,001,724.29
JALISCO	44	2	VEHICULO SUV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	45	10	PICK UP 4X2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	46	21	PICK UP 4X4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	47	13	MOTOCICLETAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	48	9	SEDANES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	49	23	PICK UP 4X2	\$554,297.41	\$12,748,840.43	\$0.00	\$0.00
JALISCO	50	23	PICK UP 4X2	\$554,297.41	\$12,748,840.43	\$0.00	\$0.00
JALISCO	51	27	PICK UP 4X2	\$554,297.41	\$14,966,030.07	\$0.00	\$0.00
JALISCO	52	27	PICK UP 4X2	\$554,297.41	\$14,966,030.07	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL				\$79,110,991.07	SUBTOTAL	\$8,001,724.29	
IVA				\$12,657,758.57	IVA	\$1,280,275.89	
TOTAL				\$91,768,749.64	TOTAL	\$9,282,000.18	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez realizado los análisis técnicos y económicos, se observó que respecto a las **partidas 1** del estado de Coahuila de Zaragoza y la **partida 49** del Consejo Estatal de Seguridad Pública, las propuestas económicas del proveedor que cumple técnica y administrativamente, y que es el posible participante a adjudicar, rebasan el techo presupuestal, sin que exceda del **10%**, situación que se hizo del conocimiento al estado y a la dependencia requirente y por lo cual éstas solicitaron ajustar las cantidades requeridas en dichas partidas a efecto de disminuir la cantidad de vehículos solicitados y encontrarse en condiciones de adquirir los vehículos, en virtud de que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos, aunado a los que los demás participantes no cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la convocante y sus propuestas son superiores a las del posible participante adjudicado, en razón de lo anterior, dichas cantidades y propuestas económicas quedarían de la siguiente manera:

ESTADO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
COAHUILA	1	25	PICK UP 4X4 PATRULLA	\$949,051.72	\$23,726,293.00
SUBTOTAL:					\$23,726,293.00
I.V.A.:					\$3,796,206.88
TOTAL:					\$27,522,499.88

ESTADO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
JALISCO	49	14	PICK UP 4X2	\$617,155.17	\$8,640,172.38
SUBTOTAL:					\$8,640,172.38



I.V.A.:	\$1,382,427.58
TOTAL:	\$10,022,599.96

De igual manera, conforme a los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **CONVERSIONES DE UNIDADES MÓVILES FLEURS, S.A. DE C.V., SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V., y AUTONOVA, S.A. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 12, 20, 22, 24, 29, 32, 35, 36, 37, 39 y 42** del presente procedimiento de licitación a **AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$70,723,999.89 (setenta millones setecientos veintitrés mil novecientos noventa y nueve pesos 89/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace a las **partidas 43 y 46**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

Por cuanto hace a las **partidas 2, 3, 4, 5, 7, 13, 15, 16, 23, 25, 28, 30, 33, 34, 38 y 40**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a la suficiencia presupuestal autorizada por la entidad federativa y la dependencia requirente, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

Por cuanto hace a las **partidas 10, 19, 48, 49, 50, 51 y 52**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos respecto a las **partida 10 y 19**, y por el Lic. Guillermo Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyector del Consejo Estatal de Seguridad Pública respecto a las **partida 49, 49, 50, 51 y 52**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 11, 21, 26, 27, 31, 41, 45, 47, 49, 50, 51 y 52** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$101,372,299.80 (ciento un millones trescientos setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”,
Por cuanto hace a la **partida 44**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta

económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 3, 4, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 29, 32, 34, 36, 38 y 40**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a la suficiencia presupuestal autorizada por la entidad federativa y la dependencia requirente, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 23, 25, 28, 30, 33 y 46** del presente procedimiento de licitación a **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$40,107,400.12 (cuarenta millones ciento siete mil cuatrocientos pesos 12/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 2, 5, 16, 20, 22 y 24**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a la suficiencia presupuestal autorizada por la entidad federativa, por lo tanto, no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 10, 11, 12, 13, 14, 18, 35, 37, 39 y 48**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos respecto a las **partidas 10, 11, 12, 13, 14 y 18**, por el C. Alberto Burguete Riquelme, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla respecto a las **partidas 35, 37 y 39**, y por el Lic. Guillermo Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyector del Consejo Estatal de Seguridad Pública respecto a la **partida 48**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Por cuanto hace a las **partidas 1 y 42**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 43 y 44** del presente procedimiento de licitación a **CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$13,048,700.09 (trece millones cuarenta y ocho mil setecientos pesos 09/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEXTO.- Por cuanto hace al participante **VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** respecto a las **partidas 1, 49, 50, 51 y 52**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C.P. Aída Leticia de la Garza Muñoz, en su carácter de Directora General de Proyectos y Fondos Federales para la Seguridad Pública del SESESP del Estado de Coahuila de Zaragoza respecto a la **partida 1**, y por el Lic. Guillermo Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyector del Consejo Estatal de Seguridad Pública respecto a las **partidas 49, 50, 51 y 52**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Por cuanto hace al participante **INDUSTRIAS VINFA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** respecto a las **partidas 6, 12, 15 y 44**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos respecto a las **partidas 6, 12 y 15**, y por el Lic. Idelfonso Alaniz Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Proyectos Estratégicos "F" de la Fiscalía Estatal respecto a la **partida 44**, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Por cuanto hace a las **partidas 21, 26, 31, 41, 45 y 47**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 5, 17, 27 y 36**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a la suficiencia presupuestal autorizada por la entidad federativa, por lo tanto, no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

OCTAVO.- Por cuanto hace al participante **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** respecto a la **partida 19**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

NOVENO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 7, 34, 38 y 40**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso e) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que las propuestas de los participantes sobrepasan la suficiencia presupuestal autorizada por la entidad federativa.

DÉCIMO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 5, 16 Y 17**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y e), y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes que presentan propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocantes, así como las propuestas de los participantes que presentan propuestas económicas sobrepasan la suficiencia presupuestal autorizada por la entidad federativa.

DÉCIMO PRIMERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 9**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que el único participante que presentó propuesta económica no cumple con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante.

DÉCIMO SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDA 6, 13 Y 15**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y e), y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes que presentan propuestas no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocantes, así como las propuestas de los

participantes que presentan propuestas económicas sobrepasan la suficiencia presupuestal autorizada por la entidad federativa.

DÉCIMO TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 8**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que ningún participante presentó propuesta.

DÉCIMO CUARTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 10 Y 14**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que las propuestas de los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

DÉCIMO QUINTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 19 Y 48**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que las propuestas de los participantes no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

DÉCIMO SEXTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 18**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que las propuestas de los participantes no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y sobrepasa la suficiencia presupuestal autorizada por la entidad federativa.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, los contratos deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, respecto a las partidas de la Fiscalía Estatal, Secretaría de Seguridad y el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Por lo que respecta a las entidades federativas, estas deberán celebrar sus propios contratos con los proveedores adjudicados respectivos, de conformidad con la cláusula quinta del Convenio de Coordinación Administrativa celebrado con el Estado de Jalisco.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMO OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de junio del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

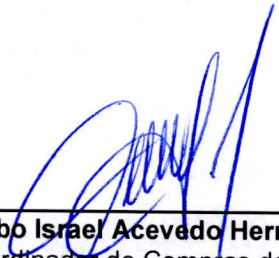
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración


Lic. Maximiliano Kaleb Mendoza Jiménez
Testigo Social designado por la Contraloría del
Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN78/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON RECURSO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICAS (FASP)"**.